



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-GM/MPR.

Rioja, 31 de enero del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°445-2023-A/MPR de fecha 24.11.2023, Informe Técnico N°002-2024-OGRS/GDA/MPR cursado por la Jefa de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos solicitando la **Aprobación del Cronograma de Intervención en el marco al cumplimiento del Compromiso 03 conforme al ANEXO 01: Fichas Técnicas de los Manejos de Residuos Sólidos Municipales**, Nota de Coordinación N°058-2024-GDA/MPR de fecha 2.01.2024, para emitir el Acto Resolutivo de Aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, los Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en el cumplimiento de los recursos otorgados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 establece que el cronograma de intervención debe ser aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL hasta el último día hábil del mes de enero del año 2024. En tal sentido corresponderá emitirse el acto resolutivo para tal fin;

Que, el Ministerio del Ambiente – MINAM y el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF. Vienen impulsando el Programa a la Mejora de la Gestión Municipal, promoviendo que las municipalidades tipo A, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Rioja, implementen un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Sostenible Compromiso 03;

Según, Decreto Supremo N°318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2024-OGRS/GDA/MPR de fecha 24.01.2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Ambiental el Cronograma de Intervención para su aprobación;

Que, con Nota de Coordinación N°058-2024-GDA/MPR de fecha 24.01.2024, cursado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, eleva el informe a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente al Cronograma de Intervención del Compromiso 03;

Que, mediante Informe Legal N°037-2024-OAJ/MPR de fecha 29.01.2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: "Se debe de continuar con la aprobación del Cronograma de Intervención, debe ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal hasta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

el último día hábil del mes de enero del año 2024, contando con el informe técnico de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos";

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, de conformidad con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades delegadas, mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24.11.2023; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes, procede emitir la resolución que aprueba la directiva, considerando que se han cumplido con las disposiciones legales y administrativas que regulan la referida aprobación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Cronograma de Intervención en el marco al cumplimiento del Compromiso 03 conforme al ANEXO 01: Fichas Técnicas de los Manejos de Residuos Sólidos Municipales, presentado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás gerencias y/o unidades, el cumplimiento de la presente resolución y establecer los mecanismos que sean necesarios para la correcta aplicación de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, para su respectiva difusión y publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL



C. c.

- * Alcaldía
- * Gerencia de Desarrollo Ambiental
- * Portal Institucional.
- * Archivo.